
Plan de Austeridad del Gasto Público

AÑO 2026
INFORME PRIMER SEMESTRE

SECTOR AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

JULIO DE 2026

**PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE SDA
PERIODO: ENERO – JUNIO DE 2026**

1. FORMULACIÓN 2026

Objetivo Plan de Austeridad de Gasto Público

Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto público impartidas por el Distrito Capital, atendiendo los lineamientos contenidos en el **Decreto 645 del 22 de diciembre de 2025**.

A partir del presente documento se definen las políticas internas complementarias a la normatividad vigente en los diferentes conceptos aplicables, que propenden por optimizar los recursos públicos incorporados en el presupuesto de la Entidad. Así mismo, analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Para dar cumplimiento a los lineamientos de cuidado y adopción de medidas preventivas en los lugares de trabajo, algunos funcionarios están en teletrabajo y contratistas trabajando escalonadamente desde casa, permitiendo a la entidad realizar algunos ahorros que se ven reflejados en el presente informe.

2. Alcance

Seguimiento de la ejecución de los compromisos presupuestales, correspondiente al primer semestre de 2026 comparado con el primer semestre de 2025, teniendo como criterio el Decreto Distrital 645 de 2025 ***Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda***. Cuyo objetivo fue realizar seguimiento al cumplimiento de las normas vigentes aplicables en materia de austeridad y el Acuerdo Distrital No. 719 de 2018, ***“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones”***. Así como a la circular Externa N°SDH-000002 del 10 de enero de 2025. Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027 y circular externa No. 000009 del 31 de diciembre de 2025.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Atendiendo su naturaleza jurídica y actividades misionales en virtud del Decreto 645 de 2025, la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA implementó las estrategias en los gastos detallados en la adquisición de bienes y servicios. Teniendo en cuenta la

circular Externa N°SDH-000002 del 10 de enero de 2025, se formuló el respectivo plan para los rubros descritos en la matriz suministrada por la Secretaría Distrital de Hacienda estableciendo las estrategias y acciones, meta austeridad de indicador para los años 2025 -2027.

MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS, PLANTAS DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Artículo 334. Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas.

Para el período evaluado, no se han formalizado solicitudes de modificaciones a la planta de personal de la SDA.

De acuerdo con el Decreto No. 508 del 22 de octubre de 2025 **Por el cual se modifica la planta de personal de la Secretaría Distrital de Ambiente**, y de conformidad con la **Resolución No. 02060** del 23 de octubre del 2025, “*Por medio de la cual adopta el manual específico de funciones y de competencias laborales de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Ambiente*” la Planta de personal de la Secretaría está compuesta por 199 cargos de los cuales treinta y un (31) corresponden a cargos de libre nombramiento y remoción y ciento sesenta y ocho (168) a cargos de carrera administrativa.

Tabla 1. Distribución Planta de personal por Clase de empleo

Clase empleo	Nivel jerárquico	Total
Carrera Administrativa	Profesional	127
	Técnico	4
	Asistencial	37
Libre Nombramiento y Remoción	Directivo	23
	Asesor	8
Total general		199

Fuente: Información sustraída del plan anual de vacantes 2026 para la SDA

Los empleos se encuentran provistos de la siguiente manera:

Tabla 2. Distribución Planta de personal Provista

Nivel Jerárquico	Número de empleos	Provistos	Vacantes	Porcentaje provistos
Directivo	23	23	0	100,00%
Asesor	8	7	1	87,50%
Profesional	127	106	21	83,46%
Técnico	4	3	1	75,00%
Asistencial	37	33	4	89,19%
Total	199	172	27	86,43%

Fuente: Elaboración propia DTH – junio 2026

Estado de Provisión de Empleos (Ocupación y Vacancia) El nivel de ocupación general de la entidad es alto. De los 199 empleos totales, **172 se encuentran provistos (86,43%)**, lo que deja un total de **27 empleos vacantes (13,57%)** pendientes por proveer. Para el nivel directivo se encuentra al 100%, mientras que para el nivel asesor el 87.50%, profesional se encuentra provisto el 83.46%, para el nivel técnico el 75% y para el nivel asistencial el 89.19%.

Por lo anterior, se evidenció cumplimiento normativo con respecto a las modificaciones de plantas de personal y estructuras administrativas.

Artículo 335. Concursos públicos abiertos de méritos.

En el marco del Proceso de Selección No. 2552 de 2023 - Distrito Capital 6 procesos que se encuentran actualmente en fases definitivas de los 20 cargos ofertados, 6 en modalidad ascenso y 14 en modalidad abierto, para los cuales 1 en modalidad ascenso quedó desierto, por lo cual se llevó a cabo la emisión de los 19 actos administrativos para el nombramiento en periodo de prueba de los cargos elegibles que ocuparon los primeros lugares en estricto orden de mérito.

En cumplimiento del Plan Anual de Vacantes y de Provisión de Empleos, se adelantaron acciones para la provisión definitiva de cargos mediante el nombramiento y posesión, para los cuales hubo una solicitud de prórroga y un rechazo del nombramiento, por lo cual se posesionaron de diecisiete (17) servidores públicos provenientes de las listas de elegibles resultantes del concurso de méritos administrado por el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO, así:

- 5 modalidad ascenso
- 12 modalidad abierto

Se concluye que se está cumpliendo con la concertación de los concursos públicos de ascenso y abiertos de mérito con la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, a través del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital buscando la optimización de los costos.

Artículo 336. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Para dar cumplimiento a las metas y proyectos gerenciados por la entidad, la Secretaría Distrital de Ambiente cuenta con los siguientes instrumentos de contenido procedimental y jurídico:

1. Dentro del procedimiento GC-PR-001 ETAPA PRECONTRACTUAL se crearon dos actividades relacionadas con el proceso de autorización para suscribir objetos

- iguales (actividad 6 y 7), y se implementó el formato GC-FO-011 Certificación Objetos Iguales Personas Naturales. Adicionalmente la Dirección Contractual cuenta con una base de datos interna, en la cual se suministra la información de los contratos que son radicados, así como la relación de las autorizaciones emitidas por parte de la Directora Contractual, en la cual los abogados identifican cada uno de los contratos que requieren dicho documento y diligencian en caso de ser utilizado. Se adjunta certificaciones de los contratos con objetos iguales.
2. El Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Ambiente adoptados mediante Resolución No. 01071 del 13 de junio de 2025.
 3. El Comité de Contratación creado y reglamentado por medio de la **Resolución Interna 2529 del 17 de diciembre de 2025**.
 4. La **Resolución Interna SDA 2064 del 23 de octubre de 2025** *Por la cual se hacen unas delegaciones* ".

Adicionalmente, al verificar lo establecido en la Resolución 2227 del 29 de diciembre de 2024, *"Por medio de la cual se establece la tabla de perfiles y honorarios de la Secretaría Distrital de Ambiente para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y se dictan otras disposiciones"*, se constató que, para la categoría 4, el valor máximo de honorarios a reconocer es de \$16.042.000.

En conclusión, se observó que la SDA no pacto un valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el Jefe de la entidad, en este caso la Secretaria de Ambiente, por lo anterior, se observó cumplimiento del artículo al interior de la entidad.

Artículo 337. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos distritales deberán ejecutar un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el fin de generar un ahorro de al menos el diez por ciento (10%) frente al gasto ejecutado en la vigencia anterior. Para tal efecto, se tomarán como referencia los registros del SIDEAP y la plataforma BOGDATA, y se deberán observar los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH).

Tabla 3. Contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión I Semestre de 2026

COMPONENTE	GIROS 2026	GIROS 2025	VARIACIÓN	
CONTRATOS SUSCRITOS	75.826.059.500	70.314.530.072	5.511.529.428	8%

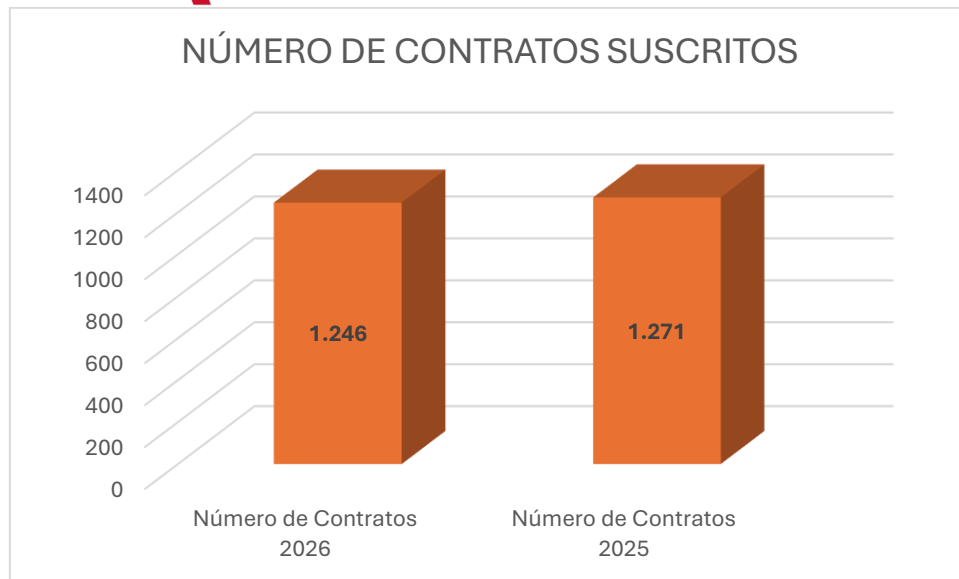


Lo anterior se justifica en lo siguiente: La variación observada obedece a que la contratación por prestación de servicios se adelantó de conformidad con las restricciones derivadas de la Ley de Garantías de la vigencia 2026, por tal motivo y atendiendo las restricciones contenidas en la norma la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) realizó de manera anticipada la contratación requerida para asegurar la continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de sus funciones durante la vigencia en mención.

Tabla 4. Número de Contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión I Semestre de 2026

COMPONENTE	Número de Contratos 2026	Número de Contratos 2025	VARIACIÓN	
CONTRATOS SUSCRITOS	1.246	1.271	-25	-2%

*No incluye contratos de FONDIGER



Por otro lado, para la vigencia 2026 continua la misma tabla de honorarios aprobada mediante la Resolución No. 02227 del 29 de diciembre de 2024 “Por medio de la cual se establece la tabla de perfiles y honorarios de la Secretaría Distrital de Ambiente, para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y se dictan otras disposiciones.

Para la vigencia 2026, no se evidencia la existencia de directrices relacionadas con la reducción de gastos en contratos de prestación de servicios. Por el contrario, la Circular Externa 009 del 31 de diciembre de 2025, en su inciso segundo, dispone lo siguiente:

“Dado que la vigencia 2026 corresponde a la consolidación de las metas y compromisos del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, y considerando que durante dicha vigencia operará un periodo de restricción en la contratación directa en aplicación de Ley 996 de 20055 o Ley de Garantías Electorales, no se establece un tope específico para el gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.”

En ese sentido, para la vigencia 2026 no se contempla la fijación de un tope de gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”.

En conclusión, como resultado del análisis y la revisión efectuada, se determina que se dio cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable para el presente artículo.

Artículo 338. Horas extras, dominicales y festivos.

Se presenta una variación al pago por concepto de horas extras diurnas, nocturnas, festivas diurnas y nocturnas, lo que representa un incremento porcentual del 4% en el 2026 respecto del 2025 tal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 5. Descripción Giros Horas Extras

COMPONENTE	GIROS 2026	GIROS 2025	VARIACIÓN	
Horas Extras	93.958.618	90.301.749	- 3.656.869	4%

Fuente: Reporte de la DTH

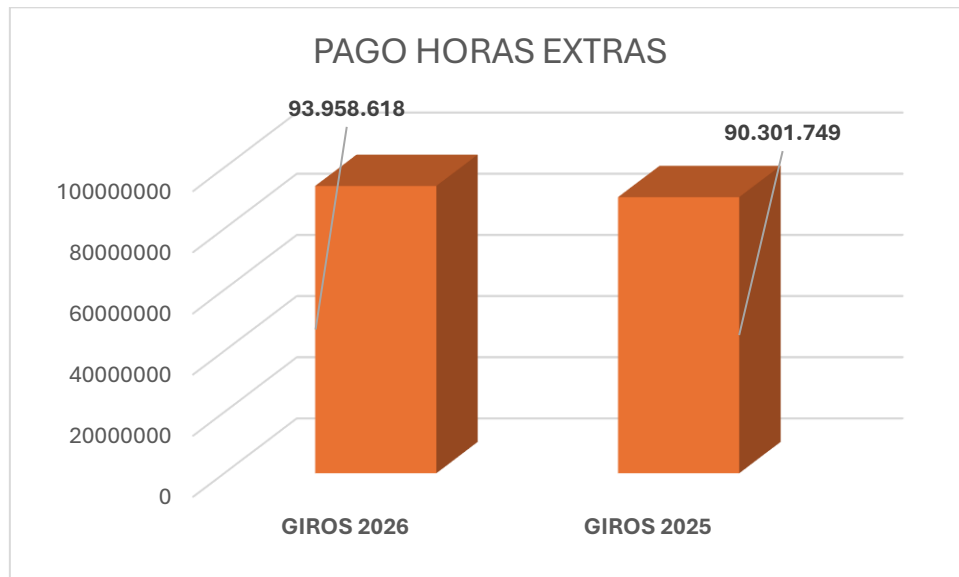
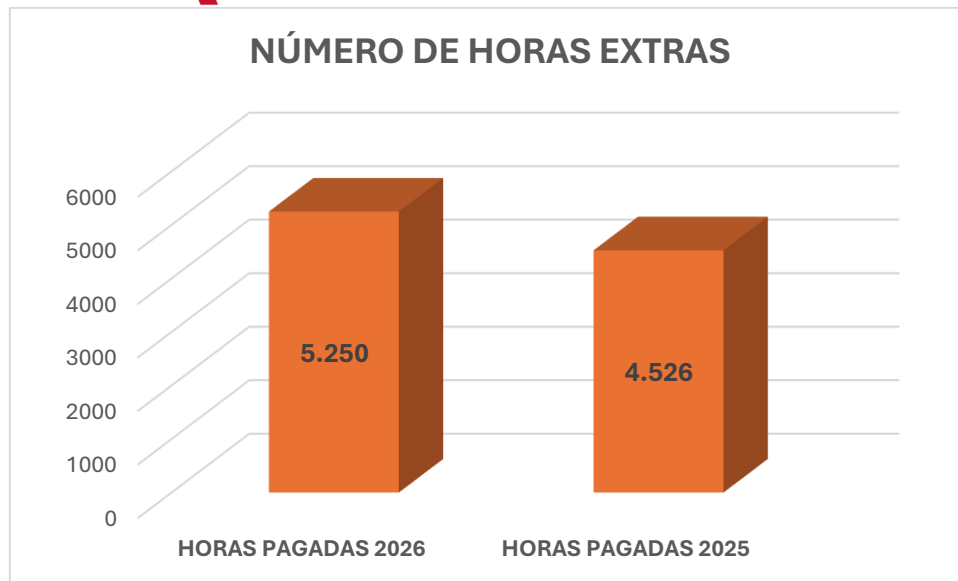


Tabla 6. Descripción número de Horas Extras

COMPONENTE	HORAS PAGADAS 2026	HORAS PAGADAS 2025	VARIACIÓN	
Horas Extras	5.250	4.526	-724	16%

Fuente: Reporte de la DTH



Esto indica un leve aumento en la necesidad de recurrir a tiempo suplementario de trabajo, manteniéndose en una variación controlada frente al volumen total del componente de giros. Así mismo, respecto de la norma señalada, se evidencio que el pago de horas extras se realizó a empleados públicos del nivel asistencial y ningún pago supero el 50% de la asignación básica mensual de cada empleado.

El incremento en las horas extras pagadas y en su valor se debe a la aplicación del aumento salarial fijado para 2026. Este comportamiento responde principalmente a dos factores: por un lado, el apoyo institucional brindado a la Registraduría para atender las necesidades de transporte y movilidad durante las elecciones presidenciales del segundo trimestre; por otro lado, el aumento de salidas para realizar visitas técnicas prioritarias de inspección, monitoreo, rescate y control de flora y fauna en zonas de difícil acceso.

Durante el primer semestre se reconoció y ordenó el pago del 100% en dinero de las 4.147, 11 horas de compensatorios causadas y no disfrutadas en el periodo correspondiente del 01 de enero al 30 de noviembre de 2025, (...) **\$49.237.789 M/CTE**", pagados en el mes de enero, periodo objeto de seguimiento, no obstante, solo se realiza su reporte mas no se incluye en el análisis de pago trimestral.

Ahora bien, frente a las estrategias utilizadas en la entidad para generar austeridad en el pago de las horas extras, la entidad realiza las siguientes actividades:

- a. Control estricto para la autorización de cada hora extra generada.
- b. Gestionando el cronograma correspondiente a los descansos compensados con el fin de que los funcionarios de la SDA a terminar la vigencia (...) tengan agotado dicho tiempo y así evitar la generación de un pago por el no disfrute de este tiempo.

En conclusión, se observó que la entidad se encuentra cumpliendo con lo requerido en el artículo 338.

Artículo 339. Viáticos y gastos de viaje: En el primer semestre de 2026 no se registraron pagos por viáticos; solo se efectuaron 12 comisiones de servicios para el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.

Tabla 7. Reporte Viáticos y Gastos de viaje 1 Semestre 2026

COMPONENTE	GIROS 2026	GIROS 2025	VARIACIÓN	
Viáticos y gastos de viaje	0	4.269.093	-4.269.093	-100%

Fuente: Reporte de la DTH

Estrategia: Adelantará las comisiones de servicio de servidores públicos, conforme a la normatividad vigente, las cuales deberán estar debidamente justificadas y cumplir con los requisitos preceptuados en las normas. Racionalización en la autorización de viáticos y gastos de viaje. Es de resaltar que el indicador aparece en rojo porque la SDA no tiene apropiación en este rubro. Solo se asigna mediante traslado presupuestal apropiación a demanda dentro de los criterios de austeridad.

- Requerir autorización del Alcalde Mayor, previa verificación de la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de viáticos y gastos de viaje; para las comisiones del servicio al exterior del (la) Secretaria(o) de Despacho y de los demás servidores públicos de cualquier nivel jerárquico.
- Aprobar las comisiones de servicios al interior y exterior del país o autorizaciones de desplazamiento, sólo cuando respondan a necesidades del servicio de la entidad, previamente valoradas y autorizadas por el jefe de la dependencia, según corresponda.
- Los gastos por concepto los viáticos y pasajes nacionales e internacionales, serán estrictamente autorizadas bajo las condiciones y tarifas establecidas de la normatividad vigente.
- Autorizar viáticos, gastos de viaje y gastos de desplazamiento solo si no están cubiertos por la entidad que organiza el evento.

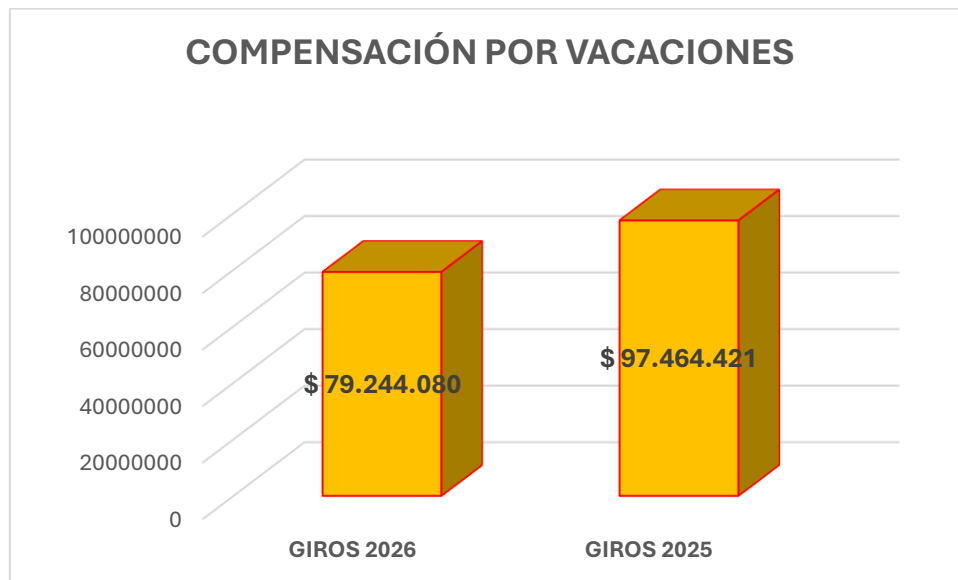
Artículo 340. Compensación por vacaciones: Durante el primer semestre sólo se reconocieron en dinero vacaciones causadas y no disfrutadas para los funcionarios en retiro definitivo.

Tabla 8. Reporte compensación de vacaciones 1 Semestre 2026

COMPONENTE	GIROS 2026	GIROS 2025	VARIACIÓN
------------	------------	------------	-----------

Compensación por vacaciones	\$ 79.244.080	\$ 97.464.421	18.220.341	19%

Fuente: Reporte de la DTH



Por lo anterior, se observó cumplimiento de la normatividad aplicable y la implementación de actividades de control relacionadas con el seguimiento a las vacaciones de los servidores públicos.

Artículo 341. Bono Navideño: Para el período objeto de análisis, el rubro por concepto de bono navideño no se presentó ejecución. En este punto se indica que estos bonos están previstos para la entrega en el mes de Diciembre de 2026.

Artículo 342. Capacitación: Para la definición del Plan Institucional de Capacitación, las entidades y organismos distritales deberán considerar e integrar la oferta transversal de otros entes públicos del orden distrital o nacional, en especial la del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, buscando ahorrar costos y optimizar los recursos destinados al fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos.

Se suscribió el Contrato interadministrativo SDA - 20261293 con la Universidad Nacional de Colombia, cuyo objeto se centra en contratar los servicios para la formulación y ejecución de los programas de educación continua para los(as) servidores(as) de la Secretaría Distrital de ambiente. Este contrato se suscribió por un monto de noventa y nueve millones trescientos sesenta mil pesos (\$99.360.000) y cuenta con plazo de ejecución 31 de diciembre de 2026.

Es de anotar que, en el marco de este contrato, se contrató el desarrollo de seis programas de capacitación, estos mismos se encuentran alineados con los ejes del Plan Nacional de Formación y Capacitación PNFC y cada uno de ellos integra las necesidades de capacitación identificadas en la entidad y publicadas en el PIC como capacitaciones externas.

Tabla 9. Presupuesto ejecutado PIC 1 Semestre 2026

Ejecución Presupuestal Contrato Interadministrativo Universidad Nacional de Colombia		
Concepto	Descriptor	
Contratista	Universidad Nacional de Colombia	
Objeto	Contratar los servicios para la formulación y ejecución de los programas de educación continua para los servidores de la Secretaría Distrital de Ambiente	
Monto	\$ 99.360.000	CDP 880 - 13 de enero de 2026: \$ 43.637.000
		CDP 1266 - 20 de enero: \$55.723.000
Primer Pago Mayo – 20% del monto total	\$ 19.872.000	Pagado

Fuente: Reporte de la DTH

En el cronograma del PIC, se consideró como oferta del Departamento Administrativo del Servicio Civil lo siguiente:

1. Charla Bienes y rentas y conflictos de interés
2. Capacitación Aldas: Ambientes Laborales diversos, amorosos y seguros
3. Charla sobre comunicación y lenguaje inclusivo en el sector público
4. Charla: Analizar para decidir, pensamiento crítico en entornos institucionales
5. Curso de Violencias contra las mujeres, el cual se enmarca en los programas de capacitación de carácter obligatorio que deben desarrollar todos los servidores que se posesionan en la SDA.

Finalmente, se observó la limitación en los gastos en alimentación o provisión de refrigerios, así como la no adquisición de elementos como carpetas, libretas, bolígrafos, etc., lo que evidencia cumplimiento del artículo objeto de evaluación, no obstante, se recomienda fortalecer los mecanismos de planeación y programación con relación al PIC y al cronograma con el fin de evaluar su cumplimiento.

Artículo 343. Bienestar: Para las actividades de bienestar deberá considerarse la oferta del DASCD para promover la participación de los servidores públicos en estos espacios.

Se realizó actividades de invitación a participación del Programa Distrital de Alianzas del DASCD, divulgación de beneficios relacionados con alianzas educativas, medioambientales, culturales, emprendimiento, alianzas de investigación y

desarrollo, salud y bienestar, solidaridad y turismo. Así mismo se observó la divulgación para la invitación a inscribirse en la celebración del Día de la Felicidad Laboral Distrital 2026, en la actividad: día de la felicidad laboral distrital "apertura", día de la felicidad laboral distrital "ecocaminata cerro zuque", día de la felicidad laboral distrital "ecocaminata humedal tibanica", día de la felicidad laboral distrital "recorrido por el centro histórico".

Así mismo, y referente a coordinar las actividades de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan programadas actividades análogas o similares para lograr economías de escala y disminuir costos, se evidencio la "Divulgación del concurso ofrecido por la Secretaría General, la UAESP y el Servicio Civil creamos el Concurso Distrital de Separación y Aprovechamiento de Residuos.

Durante el semestre se llevó a cabo lo siguiente:

Tabla 10. Presupuesto ejecutado Bienestar e Incentivos 1 Semestre 2026

Act.	Fecha	Objeto Actividad	Rubro
Semana Sindical	27 y 28 Abril	(Compensar de la 94) donde se realizaron las siguientes actividades: Actividad de bienestar, Refrigerio, Conferencia sobre acoso laboral, Jornadas sobre negociación colectiva, Almuerzo: Servicio de alimentación para 60 participantes. Capacitación en transformación laboral, Refrigerio PM, Capacitación en desarrollo del talento	\$ 16.202.412
	29 y 30 Abril	Jornada recreativa y de esparcimiento: Donde se desarrollaron actividades recreativas y de integración orientadas a promover el bienestar físico, emocional y social de los servidores, fortaleciendo el trabajo en equipo, el clima organizacional y el equilibrio entre la vida laboral y personal.	\$ 20.596.000
TOTAL			\$ 36.798.412

Fuente: Reporte de la DTH

Finalmente, se pudo observar cumplimiento del artículo, toda vez que, para el plan de Bienestar e Incentivos, se consideró la oferta del DASCD para la participación de los servidores públicos, así como los rubros destinados, que no hacen parte de conmemoraciones como el día del secretario o día del conductor, sino por el contrario las coordinadas por el DASCD, otras entidades u organismos Distritales.

Artículo 344. Eventos y conmemoraciones: Durante el primer semestre de 2026 la Oficina Asesora de Comunicaciones no ejecutó recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones con cargo al presupuesto de la entidad.

En consecuencia, no existen actividades para reportar en los términos del artículo 344 del Decreto 645 de 2025.

En conclusión, la entidad viene cumpliendo lo establecido en este artículo.

Artículo 345. Fondos educativos. El Plan de capacitación para la vigencia 2026, se encontró numeral 8 Apoyos Educativos en el que se establece un valor de \$8.000.000 para ser ejecutados en el segundo semestre de 2026 y apoyar educación no formal.

Telefonía Móvil

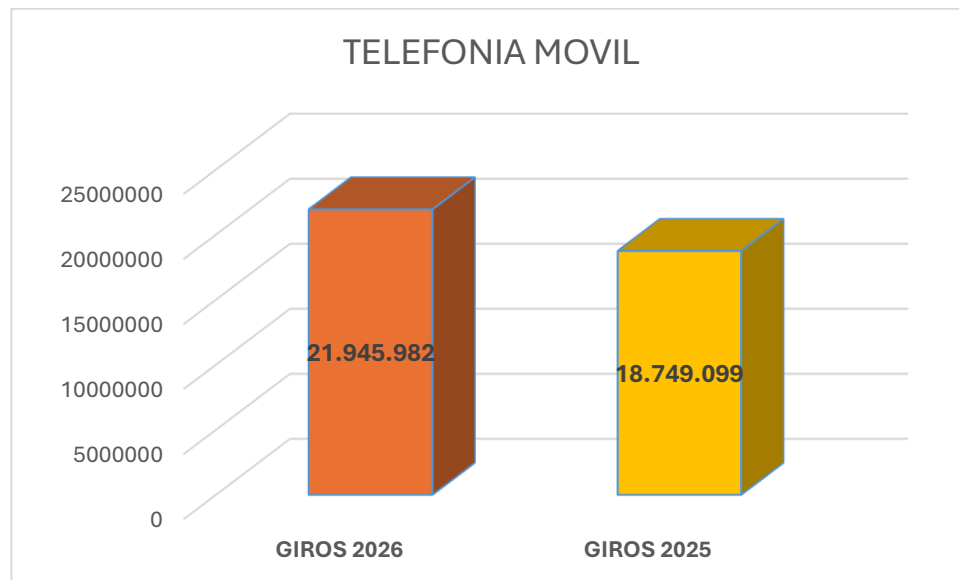
A) Se tiene un contrato entre la Secretaría Distrital de ambiente y **Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P – MOVISTAR** N° 1035842896.

Tabla 11. Giros Telefonía Móvil 1 Semestre 2026

COMPONENTE	GIROS 2026	GIROS 2025	VARIACIÓN	
TELEFONIA MOVIL	\$21.945.982	\$18.749.099	-3.196.883	-17%

Fuente: Reporte de la DAF

- Respecto del aumento del 17% en las líneas celular, obedece a:” al incremento de las 79 líneas móviles del año pasado vs las 108 líneas de la vigencia actual”. esto con ocasión a la solicitud de nuevas líneas requeridas por la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo.



El mencionado incremento tiene como justificación adquirir datos móviles para los dispositivos de medición de niveles de conductividad eléctrica y temperatura de agua subterránea del Distrito Capital. En tal sentido se muestra la siguiente grafica de variaciones entre los dos periodos.

La entidad dispone de 108 líneas celulares, cuya distribución según la información suministrada por dependencias es la siguiente:

Tabla 12. Relación asignación líneas SDA

ASIGNACIÓN LÍNEA	CANTIDAD
SGI-Atención al usuario	6
SSFFS-Respuesta Emergencia Coordinación Silvicultura	4
DGA-Activación A Emergencias Radio base	6
SGI-GPS	20
SCAAV-MICROSENSORES	72
TOTAL	108

Fuente: Elaboración de OCI

De las 108 líneas celulares, 72 corresponden a tarjetas SIM destinadas a suministrar conectividad a dispositivos técnicos de la entidad (red de microsensors), las cuales no son utilizadas para comunicaciones personales o administrativas.

Telefonía Fija:

Para la telefonía fija del primer semestre del año 2026 se tienen los siguientes datos:

- A) Se tiene un contrato entre la Secretaría Distrital de ambiente y **Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP** N° 1035842896.
- B) Se tiene un contrato entre la Secretaría Distrital de ambiente y **Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP** N° 12055973746.

Para el año 2025 se tenían los siguientes contratos:

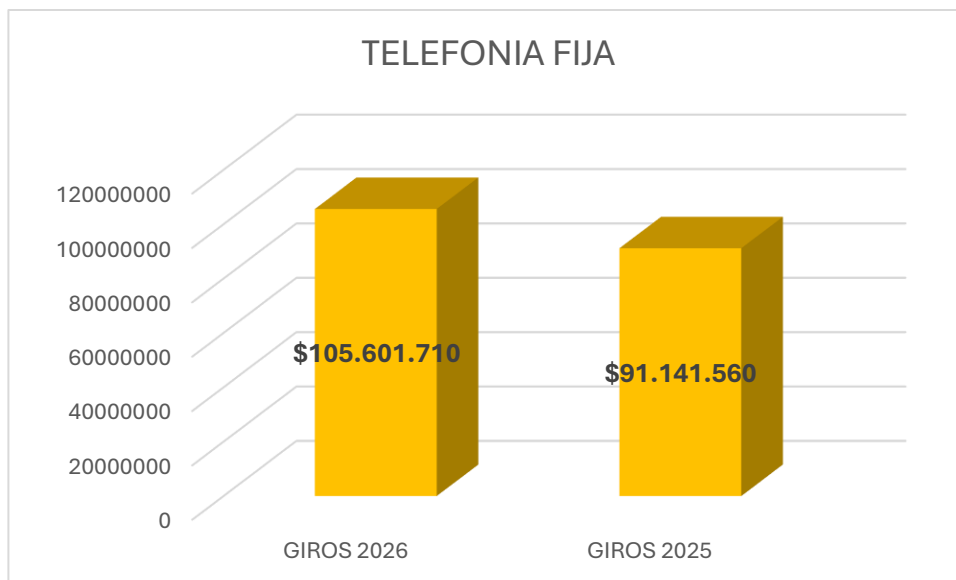
- A) Se tiene un contrato entre la Secretaría Distrital de ambiente y **Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP** N° 8858934.
- B) Se tiene un contrato entre la Secretaría Distrital de ambiente y **Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP** N° 8869380.

Tabla 13. Relación pago de líneas SDA

COMPONENTE	GIROS 2026	GIROS 2025	VARIACIÓN	
TELEFONIA FIJA	\$105.601.710	\$91.141.560	-14.460.150	-15,87%

Fuente: Reporte de la DAF

Durante la vigencia del 2026 en el mes de abril, se adquirió una nueva obligación con la empresa prestadora del servicio siendo esta la cuenta contrato N° 12055973746 la cual consiste la prestación servicio de internet y datos, cargo de voz fijo, IPC Centrex e internet, lo cual genera un mayor consumo en los recursos destinados para este servicio, por lo que la variación descrita a continuación es causada por la contratación de dicho servicio.



Se evidencia un incremento notable y generalizado en los recursos girados para el sector de telecomunicaciones durante el periodo 2026. Contrario a la tendencia de contracción del gasto en otras áreas, los componentes de Telefonía Fija (+15.87%) y Telefonía Móvil (+17.05%) absorbieron un flujo adicional conjunto de \$17.657.033. Este comportamiento responde a una priorización presupuestal de la infraestructura digital y la conectividad sobre el gasto corriente operativo tradicional.

Con el fin de limitar el gasto, se requirió a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB) la restricción técnica de llamadas salientes a destinos nacionales, internacionales y móviles.

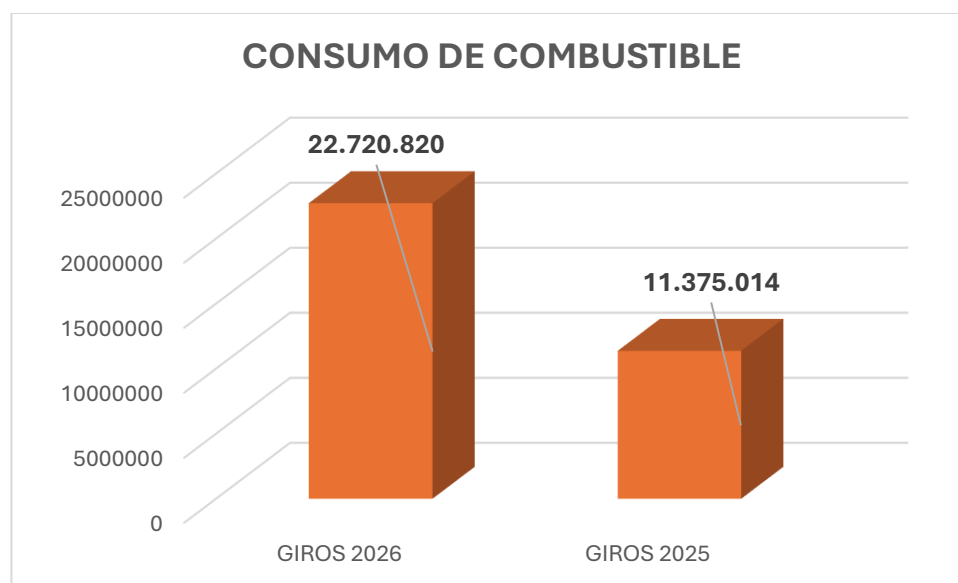
Artículo 347. Vehículos oficiales. La Secretaría Distrital de Ambiente cuenta con un parque automotor propio de veinte (20) vehículos. De estos, ocho (8) se asignan a cargos directivos y los doce (12) restantes se destinan a la atención de necesidades operativas e institucionales de la entidad.

Por lo anterior se registra el consumo de combustible así:

Tabla 14. Pagos combustible 1 semestre 2026 SDA

COMPONENTE	GIROS 2026	GIROS 2025	VARIACIÓN	
CONSUMO DE COMBUSTIBLE	22.720.820	11.375.014	11.345.806	99,74%

Fuente: Reporte de la DAF



Se refleja un incremento del 99.74% en el pago de combustible de 2026 frente a 2025., esto corresponde a que las facturas de los meses de mayo y junio se pagaron en el segundo semestre de 2025 que corresponde a un valor de \$8.085.681.

Adicionalmente respecto a las variaciones en el gasto de 2026, se atribuyó el comportamiento del consumo a la volatilidad de los precios locales tras la eliminación de subsidios gubernamentales. Así mismo, se justificó el incremento operativo debido al apoyo logístico prestado para las elecciones del Congreso de la República, lo cual demandó una mayor disponibilidad del parque automotor.

Incremento de salidas vehiculares operativas para atender visitas técnicas prioritarias de inspección, monitoreo, rescate y control de flora y fauna en zonas de difícil acceso.

Las localidades con mayor índice de rescates por ataques de animales domésticos, atropellamientos o colisiones contra infraestructuras son Engativá, Suba, Usaquén,

Fontibón, Puente Aranda, Bosa y Chapinero. Esta dinámica exige constantes desplazamientos por gran parte de la ciudad para brindar atención veterinaria oportuna a los ejemplares afectados por el entorno urbano.

Finalmente se cuenta con Orden de Compra No. 160168, correspondiente al suministro de combustible, el contratista instaló en cada vehículo oficial un dispositivo (chip) que registra el consumo de combustible en las estaciones de servicio autorizadas.

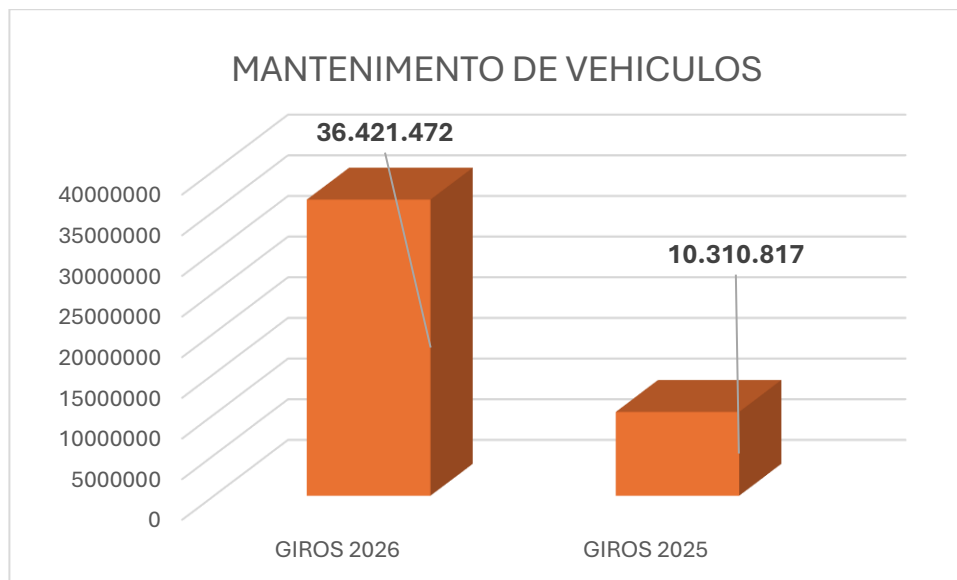
Movilización fuera del perímetro

Durante el periodo evaluado se presentaron salidas de vehículos fuera el perímetro urbano con el fin de atender estrictamente visitas correspondientes a temas misionales de la entidad.

Mantenimiento vehículos:

Tabla 15. Pagos combustible 1 semestre 2026 SDA

COMPONENTE	GIROS 2026	GIROS 2025	VARIACIÓN	
MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	36.421.472	10.310.817	26.110.655	253,24%



Este componente registró un incremento del 253,24% (\$26.110.655 adicionales) frente al mismo periodo de 2025. Este comportamiento se explica principalmente porque durante 2025 la entidad operó sin un contrato formal de mantenimiento, cubriendo

únicamente reparaciones imprevistas de manera directa. Para 2026, la entrada en vigor del nuevo contrato estructurado regularizó los mantenimientos preventivos y correctivos de la flota, lo que concentró un mayor volumen de giros en el semestre.

Artículo 348. Adquisición de vehículos y maquinaria: Para el presente periodo de evaluación, la Secretaría Distrital de Ambiente, no ha adquirido Vehículos y/o Maquinaria.

Artículo 349. Fotocopiado, multicopiado e impresión: “Durante el periodo evaluado no se contó con contrato de fotocopias”, información validada en los estados financieros de la entidad, en los cuales no se identificaron movimientos ni registros contables asociados a este concepto.

Impresiones: Para el presente reporte se realiza la estimación de este dato utilizando el número de resmas entregadas por parte de almacén a las áreas durante el periodo analizado, calculando el número total de hojas, comparado con las impresiones registradas por el sistema en el año inmediatamente anterior.

A continuación, se presenta la tabla con el comportamiento del estimado de impresiones de la SDA durante el primer semestre de 2026.

Tabla No.16 Comportamiento número estimado de impresiones en la SDA primer semestre del año 2026

Consumo número estimado en la SDA				
Mes	2025	2026	Diferencia en Unidades	% Reducción / Incremento
Enero	68.843	15.000	-53.843	-78%
Febrero	46.171	71.000	24.829	54%
Marzo	65.539	63.000	-2.539	-4%
Abril	65.400	41.000	-24.400	-37%
Mayo	85.610	47.000	-38.610	-45%
Junio	82.148	67.500	-14.648	-18%
TOTAL SEMESTRE	413.711	304.500	-109.211	-26%

Fuente: Informes almacén - PIGA.

Durante el primer semestre de 2026, la SDA logró una **reducción global del 26%** en su consumo estimado de impresiones frente al mismo periodo de 2025. Esto representa dejar de imprimir un total de **109.211 unidades**, bajando de 413.711 a 304.500 impresiones. Esta tendencia general demuestra un avance significativo en las políticas de digitalización de trámites y prácticas a las acciones de sensibilización adelantadas en el marco de la estrategia Cero Papel y a un menor volumen de impresiones relacionadas con los procesos de notificación y atención al ciudadano.

Desde el equipo PIGA, se ha venido implementando la estrategia cero papel, mediante la cual se busca reducir el número de impresiones, a continuación, se mencionan algunas de las actividades de la estrategia establecidas en la entidad socializadas a través de los diferentes medios de divulgación de la entidad como el boletín interno semanal “*Para estar en Ambiente*”, en el cual se socializan entre otras las

dependencias con mayor número de impresiones cómo: Capacitación dirigida a los colaboradores de atención al ciudadano sobre la Estrategia Cero Papel dirigida por los profesionales de DAF-PIGA y Socialización del Plan institucional de Gestión Ambiental- PIGA para responsables de todas las sedes. Desde el equipo PIGA se continúa promoviendo la estrategia Cero Papel, se realizaron acciones de divulgación de la estrategia, con el fin de fortalecer las buenas prácticas para la reducción del consumo de papel en la entidad.

Artículo 350. Publicidad distrital. Durante el primer semestre de 2026, la Secretaría Distrital de Ambiente no suscribió contratos por concepto de publicidad y/o propaganda personalizada, ni destinó recursos presupuestales para este fin. En consecuencia, no existen contratos para relacionar en los términos del artículo 350 del Decreto 645 de 2025.

Artículo 351. Cajas menores. Deconformidad con la Resolución No. 01130 del 12 de mayo de 2026, la Secretaría Distrital de Ambiente constituyó para la vigencia 2026 una Caja Menor por valor de \$7.600.000, respaldada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1353 del 11 de mayo de 2026. Durante el semestre solo se han presentados gastos por \$ 992.331.

Artículo 352. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles. Se tenían cuatro (4) contratos de mantenimiento en ejecución, los cuales presentaron los siguientes pagos entre abril y junio de 2026:

Tabla No.17 Contratos de mantenimiento vigentes Primer Semestre 2026

Contratista	Mantenimiento	No. Contrato	Fecha Factura	Vr Pago	Observaciones
INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS - EKC SAS	Redes y equipos de calefacción y calentamiento de aguas	20251470	16/04/26	\$36.299.922	Corresponde a la factura electrónica No.DS 626
GPS ELECTRONICS LTDA	Plantas eléctricas	20251478	17/04/26	\$4.685.295	Corresponde a la factura electrónica No. 2225
OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S.A.S	Ascensores sede principal	20261211		\$0	Según lo informado por la SGI, los pagos del mantenimiento de OTIS (febrero, marzo y abril de 2026) fueron devueltos por el área financiera por ajustes administrativos y serán radicados nuevamente en julio.

Se validó que los procesos contractuales se ciñen a las necesidades de Funcionamiento de la entidad. No se identificaron registros de adquisición de bienes muebles que se consideren innecesarios o ajenos a la prestación de los servicios institucionales, dando cumplimiento a lo establecido en este artículo.

Artículo 353. Suscripciones. Durante el periodo evaluado no se suscribieron nuevos contratos para adquisición de licencias; sin embargo, la Oficina Asesora de Comunicaciones contó con seis (6) licencias: Adobe Creative Cloud, adquiridas mediante el contrato SDA-20251507, cuya vigencia se extendió durante el segundo trimestre de 2026.

Artículo 354. Servicios públicos.

Servicio de Agua

A) Acueducto.

Para el primer semestre del año 2026, se tienen contratados por concepto funcionamiento las siguientes cuentas contratos:

1. 10000761
2. 11621154
3. 11441456
4. 12472526
5. 11819224
6. 11471437
7. 11443797

En el primer semestre de 2025 y 2026 se mantuvo el mismo número de cuentas contrato. La única variación ocurrió en abril de 2026 con la vinculación de la cuenta N° 1068322, perteneciente a la inversión de la Dirección de Control Ambiental.

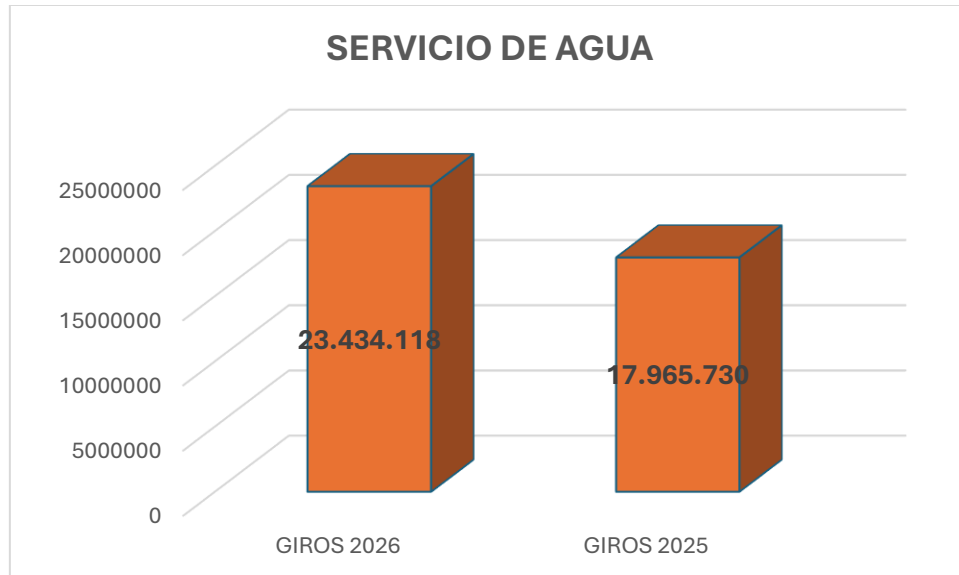
Tabla No.18 Comparativo Giros Servicio Agua en la SDA primer semestre del año 2026

COMPONENTE	GIROS 2026	GIROS 2025	VARIACIÓN	
SERVICIO DE AGUA	23.434.118	17.965.730	5.468.388	30,44%

Como se puede evidenciar en el cuadro, existe una variación del 30,44% sobre el valor del año inmediatamente anterior y se debe por el incremento en las tarifas año a año, así como la vinculación de la nueva cuenta contrato.

El incremento en el valor de las facturas de energía durante el año en curso, en comparación con 2025, obedece principalmente a dos factores: el aumento en el consumo registrado en los inmuebles y la inclusión de una nueva cuenta contrato. Ambas variables elevaron el monto total facturado al incorporar tanto un mayor consumo energético como un punto de suministro inédito en el periodo anterior.

Esta adición corresponde a la cuenta contrato N° 0034118-1, asignada a la Dirección de Control Ambiental, cuya facturación inició en mayo del presente año. A continuación, se detalla la variación de los valores entre las vigencias mencionadas:



La siguiente información está relacionada exclusivamente con el seguimiento al consumo de agua correspondiente a las sedes con control operacional de la entidad, concertadas en el PIGA institucional, en las que se tiene control operacional y por las cuales se realiza el pago de este servicio, a la fecha del reporte se hace de acuerdo con las fechas de facturación emitida por el prestador del servicio público EAAB.

Teniendo en cuenta que para el año 2026 la meta es “*Mantener el consumo total de agua en el 2025, -1%, respecto al consumo del año 2023 como línea base*”, se realiza el presente análisis comparado el consumo de la vigencia actual con la vigencia 2023 de la siguiente manera:

Tabla No. 19 comportamiento del consumo de agua de enero a junio de 2026

Consumo Bimestral de Agua Para Todas las Sedes SDA				
	2023	2026	Diferencia en m3	% Reducción / incremento
Enero - Febrero	2412	1342	-1.070	-44%
Marzo -Abril	2405	1515	-890	-37,0%
Mayo - Junio	2414	1633	-781	-32%
TOTAL	7231	4490	-2.741	-38%

Fuente: Informes – PIGA

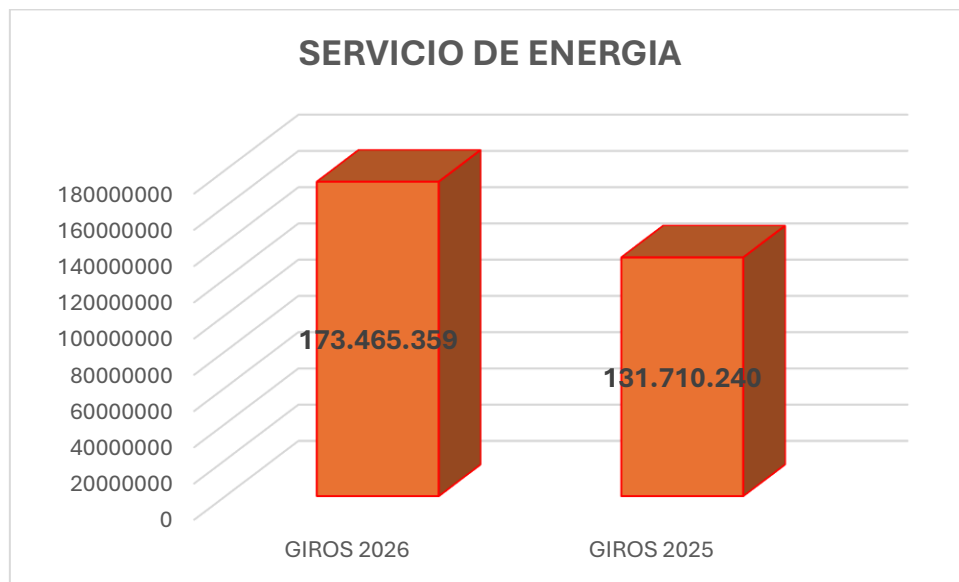
De acuerdo con lo evidenciado en la tabla anterior, el consumo total de agua en el primer semestre del año 2026 presentó una reducción del 38% (-2.741m³) del total consumido por todas las sedes con respecto al mismo período del año 2023. La reducción en el consumo de agua en las sedes con control operacional por parte de la

Secretaría Distrital de Ambiente obedece a la implementación de buenas prácticas.

Servicio de Energía

Tabla No.20 Comparativo Giros Servicio Energía en la SDA primer semestre del año 2026

COMPONENTE	GIROS 2026	GIROS 2025	VARIACIÓN	
SERVICIO DE ENERGIA	173.465.359	131.710.240	41.755.119	31,70%



En el período de enero a junio de 2026, se realizaron 21 divulgaciones de los programas del PIGA a través del correo interno, enviando diferentes mensajes alusivos al uso eficiente de los recursos de la entidad y en celebración de las fechas ambientales, al igual que en las pantallas digitales ubicadas en los espacios de mayor afluencia de colaboradores, usuarios y visitantes.

Capacitaciones y/o sensibilizaciones

Primer semestre:

- Sensibilización en ruta del agua, uso y cuidado, en el marco del día internacional de los humedales, liderado por Profesionales PIGA y profesional de acueducto
- Stand de la historia del Día Mundial de los Humedales, mediante una explicación gráfica y pedagógica
- Actividad en el marco de la jornada del Día sin Carro y sin Moto Liderado por las dependencias DAF-DTH
- Capacitación dirigida a los colaboradores de atención al ciudadano sobre la Estrategia

Cero Papel, dirigida por los profesionales de DAF-PIGA.

- Socialización del Plan institucional de Gestión Ambiental- PIGA para responsables de todas las sedes, dirigida por los profesionales de DAF-PIGA.
- Taller-sensibilización al interior de la SDA en “separación en la fuente” con el apoyo de la cooperativa de Trabajo Asociado Eco ambiental El Porvenir y profesionales de DAF-PIGA.
- Socialización del Plan institucional de Gestión Ambiental- PIGA para colaboradores que manipulan residuos, dirigida por los profesionales de DAF-PIGA.
- Sensibilización el correcto manejo y disposición de los residuos aprovechables a la sede CRV con el apoyo de la cooperativa de Trabajo Asociado Eco ambiental El Porvenir.
- Sensibilización el correcto manejo y disposición de los residuos aprovechables a la sede Santa María del Lago con el apoyo de la cooperativa de Trabajo Asociado Eco ambiental El Porvenir.
- Capacitación en separación en la fuente al interior de la sede PDEM Entrenubes CAT con el apoyo de la cooperativa de Trabajo Asociado Eco ambiental “El Porvenir”
- Entrega de obsequios a los biciusuarios en el marco del día de la movilidad sostenible a cargo de los profesionales PIGA.
- Socialización del Plan Institucional de Gestión Ambiental– PIGA de la Secretaría Distrital de Ambiente, al personal de la empresa Grupo de Gestión Empresarial Colombia quienes prestan el servicio de aseo a la entidad, a cargo de los profesionales PIGA.
- Actividad lúdica en el marco del día de la movilidad sostenible, a cargo de los profesionales PIGA y SST.
- En el marco de la Semana Ambiental, se llevó a cabo una actividad lúdico-pedagógica liderada por el grupo Aguambari y el equipo PIGA.
- En el marco de la Semana Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, se llevó a cabo la capacitación denominada “Fuentes no convencionales de energía renovable” liderada por personal de ENEL y grupo PIGA.
- Entrega de obsequios y reconocimiento a los biciusuarios frecuentes de la Secretaría Distrital de Ambiente, en el marco de la conmemoración del Día de la Movilidad Sostenible, a cargo del grupo PIGA.
- En el marco de la Semana Ambiental y la conmemoración del Día Mundial de la Bicicleta, se llevó a cabo la actividad denominada “Registro Bici” a cargo de Secretaria Distrital de Movilidad y grupo PIGA.
- Charla plásticos de un solo uso liderada por el grupo OPEL y PIGA.

Artículo 355. Indicador de austeridad

Durante el primer semestre de 2026, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaria Distrital de Hacienda, se realizaron ajustes a los indicadores del Plan de Austeridad del Gasto Distrital 2025-2027. Dichos ajustes fueron definidos en mesas de trabajo adelantadas con la entidad competente.

A continuación, se presenta un comparativo de los indicadores evaluados, en el que se identifica su versión inicial, las modificaciones efectuadas durante el segundo trimestre de 2026 y el resultado final adoptado para cada uno de los artículos del Decreto Distrital 645

de 2025, indicando aquellos casos en los que se presentaron cambios y aquellos que permanecieron sin modificación.

Tabla 21. Reportes indicadores

CONCEPTO (Decreto 645 de 2025)	Valor Proyectado 2026 - Anterior	Indicador de Austeridad 2026 - Anterior	Modifi- cado	Valor Proyectado 2026 - Luego de ajustes	Indicador de Austeridad 2026 - Luego de ajustes	Presupuesto Ejecutado a 30/06/2026	% Ejecuci- ón	Cumple SI ó NO
Artículo 337.- Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión.	\$79.298.188.637	-4,52%	Si	\$ 75.700.267.193	8,16%	\$ 75.743.231.501	-0,06%	Si
Artículo 338.- Horas extras, dominicales y festivos.	\$ 192.221.076	-3,15%	Si	\$ 192.221.076	14,15%	\$ 144.206.261	- 24,98%	Si
Artículo 339.- Viáticos y gastos de viaje.	\$ 32.739.037	-26,43%	No	\$ 32.739.037	-26,43%	\$ 0	- 100,00 %	Si
Artículo 340.- Compensación por vacaciones.	\$ 194.180.595	-3,15%	Si	\$ 194.180.595	-226,86%	\$ 79.244.080	- 59,19%	Si
Artículo 341.- Bono navideño.	\$ 0	0,00%	No	\$ 0	0,00%	\$ 0	- 100,00 %	Si
Artículo 342 -. Capacitación.	\$ 103.499.885	-3,15%	Si	\$ 105.533.658	56,96%	\$ 99.360.000	-5,85%	Si
Artículo 343 -. Bienestar.	\$ 445.922.053	-3,15%	Si	\$ 400.101.791	6,80%	\$ 328.000.000	- 18,02%	Si
Artículo 344 -. Eventos y conmemoracio- nes.	\$ 0	0,00%	No		0,00%	\$ 0	- 100,00 %	Si
Artículo 345 -. Fondos educativos.	\$ 1.886.400	0,00%	No	\$ 0	0,00%	\$ 0	- 100,00 %	Si
Artículo 346. Telefonía.	\$ 210.324.326	-3,15%	Si	\$ 349.246.916	-1,68%	\$ 166.940.643	- 52,20%	Si
Artículo 347 -. Vehículos oficiales.	\$ 82.476.471	-3,15%	Si	\$ 7.801.636.679	-24,06%	\$ 7.663.497.798	-1,77%	Si
Artículo 348 -. Adquisición de vehículos y maquinaria.	\$ 0	0,00%	No		0,00%	\$ 0	- 100,00 %	Si
Artículo 349 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.	\$ 5.220.000	0,00%	Si	\$ 37.544.400	46,57%	\$ 0	- 100,00 %	Si
Artículo 350 -. Publicidad distrital.	\$ 0	0,00%	No		0,00%	\$ 0	- 100,00 %	Si
Artículo 351 -. Cajas menores.	\$ 6.883.663	0,00%	No	\$ 6.883.663	-101,88%	\$ 992.331	- 85,58%	Si
Artículo 352 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.	\$ 5.014.131.531	-3,15%	Si	\$ 197.034.742	96,94%	\$ 0	- 100,00 %	Si
Artículo 353 -. Suscripciones.	\$ 0	0,00%	No		0,00%	\$ 0	- 100,00 %	Si
Artículo 354 -. Servicios públicos.	\$ 540.318.837	-3,15%	Si	\$ 569.901.302	0,78%	\$ 194.457.301	- 65,88%	Si

Artículo 358: Acuerdos marco de precios: La SDA procuró el uso de los Acuerdos Marco de Precios y los instrumentos de agregación de demanda diseñados por la Agencia Colombia Compra Eficiente para la adquisición de los bienes y servicios definidos en el Plan Anual de Adquisiciones. En dicho reporte se relacionaron los contratos suscritos a través de Acuerdos Marco de Precios que continúan vigentes a la fecha; en consecuencia, se evidencia el cumplimiento de este artículo, objeto de seguimiento.

Artículo 360: Manejo de activos en desuso: Al respecto, la entidad no registra bienes inmuebles en desuso; en consecuencia, no se procedió con la evaluación de su cumplimiento normativo.

CONCLUSIONES:

- Estrategia "Cero Papel" y eliminación de fotocopias: La entidad implementó políticas de digitalización de trámites y acciones de sensibilización que lograron una reducción del 26% en el consumo estimado de impresiones, equivalente a dejar de imprimir 109.211 hojas respecto al mismo periodo de 2025. Asimismo, no se suscribieron contratos para el servicio de fotocopiado.
- Restricciones en el servicio de telefonía: Para limitar y controlar los gastos, se le solicitó a la ETB la restricción técnica de llamadas salientes a destinos nacionales, internacionales y móviles desde las líneas fijas de la institución.
- **Optimización de recursos en capacitación y bienestar:** Se integró la oferta transversal del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD) y se coordinaron actividades conjuntas con otras entidades (como la Secretaría General o la UAESP) para **lograr economías de escala, ahorrar costos y optimizar los recursos** destinados a estos rubros.
- **Uso eficiente de servicios públicos (Agua y Energía):** A través del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y la implementación de "buenas prácticas", se logró una **reducción del 38% en el consumo de agua** en las sedes bajo control de la entidad, además de promover campañas continuas para el ahorro de energía.